

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO  
TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día trece de diciembre del año dos mil diez, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Presidente del Consejo General; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General; licenciada Cecilia Pérez Zepeda; licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova; licenciado Antonio Rivera Casas; sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejeros Electorales; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional; arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación de la asistencia de sus miembros, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Dispensa de la lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre del dos mil diez. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Catálogo de Cuentas y Formatos para la contabilidad de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas durante el Ejercicio Fiscal dos mil once. VIII.- Asuntos Generales. -----

En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Buenas tardes, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria de Consejo General, a los integrantes de este órgano colegiado, a los funcionarios y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, con apoyo en lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, haga uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Buenas tardes. En primer término, doy lectura a la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este órgano colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: uno, dos, tres, cuatro, cuarenta y tres, fracción tercera; inciso a); cincuenta y cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y cinco, fracciones primera, vigésima cuarta, y vigésima quinta; sesenta y siete, fracciones primera, segunda, décima y vigésima cuarta; sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, tres, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta y uno, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta, ochenta y seis, ochenta y siete, fracción segunda; y noventa y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día trece de los corrientes a las doce horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación de la asistencia de

sus miembros, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Dispensa de la lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre del dos mil diez. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Catálogo de Cuentas y Formatos para la contabilidad de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas durante el Ejercicio Fiscal dos mil once. Octavo.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las doce treinta horas, del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado. Primero.- En cumplimiento de lo expuesto, me propongo a desahogar el primer punto que es verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia, damos cuenta con la presencia de los representantes de los partidos políticos. licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Leonel Rojo Montes, representante del Partido Revolucionario Institucional; arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante de Convergencia; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México, asimismo damos cuenta con la presencia del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del partido Nueva Alianza; De las señoras y señores consejeros electorales, licenciado Antonio Rivera Casas, licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, licenciada en derecho Cecilia Pérez Zepeda, doctor Ángel Eduardo

Simón Miranda Correa y licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Asimismo doy cuenta con la presencia del Director General, licenciado José Vidal Uribe Concha, por lo anterior, Presidente, existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El segundo punto es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto. ¿Alguien se inscribe para asuntos generales? Con la aclaración que se ha inscrito para asuntos generales, el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, al arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia y al doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, con esto les pediría a las señoras y señores consejeros electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día propuesto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor, Presidente, se aprueba por unanimidad. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo en la dispensa de la lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre del dos mil diez. ¿Si no hubiere alguna observación o comentario? Pediría a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación de dicha acta. Acto seguido la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por seis votos. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo

Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Buenas tardes, agradezco su presencia en esta sesión ordinaria del Consejo General. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito dar cuenta de las actividades relevantes realizadas por la Presidencia a mi cargo, del treinta de noviembre al día de hoy. Consejeros Electorales y funcionarios, asistimos a la presentación de la obra “Querétaro mil novecientos once” de la autoría del licenciado Arturo González de Cosío Frías, los comentarios estuvieron a cargo del Consejero Electoral sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza y la participación del licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo en calidad de moderador. Con el propósito de integrar de manera oportuna el Informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al año dos mil diez, se solicitó el apoyo de las Comisiones Permanentes y la Secretaría Ejecutiva para que remitieran a la Dirección General el informe de las actividades realizadas en el año que transcurre. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y cinco, fracción vigésima tercera. De conformidad con el artículo sesenta y seis, fracciones, primera y cuarta de la legislación electoral local, hago de su conocimiento que en el periodo que se informa me he reunido con el Director General, con el propósito de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las actividades del instituto, así como los acuerdos aprobados por este Consejo General. Se atendió de manera oportuna la correspondencia recibida en esta Presidencia. Las Comisiones Permanentes de éste colegiado, sesionaron en las fechas que a continuación se enlistan: El dos de diciembre, la Comisión de Organización Electoral, y el nueve de diciembre, la Comisión Jurídica. Todas ellas para conocer y resolver asuntos de su competencia. Por otra parte, doy cuenta de las actividades principales realizadas por la Coordinación de Información y Medios adscrita a esta Presidencia. Se continúa con la producción y difusión del programa radiofónico “Expresiones para Elegir”, que se transmite el segundo y último miércoles de cada mes, a través de Radio Universidad, en su

emisión número cincuenta y siete y cincuenta y ocho y los temas de este mes son: “Ciudadanía y Derechos Políticos” y “La participación ciudadana en el desarrollo sustentable”. Atención a medios de comunicación. Difusión y cobertura de eventos institucionales, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre las tareas y funciones encomendadas a este órgano electoral. En la materia de acceso a la información pública, se atendieron puntualmente las solicitudes presentadas en la Unidad de Información y Enlace a cargo de la propia Coordinación, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos tres, fracción tercera, y siete de la Ley Estatal de Acceso a la Información, se remitió en tiempo y forma a la Comisión Estatal de Información Gubernamental el informe correspondiente. Se da seguimiento a la actualización de la página electrónica institucional, muchas gracias. Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pasemos al desarrollo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El quinto punto es el relativo al informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Informo a este Colegiado de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo en el mes que se informa, las que son adicionales a las tareas institucionales en que participamos y que ha dado cuenta por separado el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa. Uno.- Se realizó por la suscrita y el personal de la Secretaría, la guardia que por vencimiento de término se cumplió el día seis del mes en curso, derivada de la sesión ordinaria celebrada el treinta de noviembre del presente. Dos.- Fue elaborada la convocatoria, se preparó la documentación correspondiente y se notificó oportunamente por la de la voz y el personal de apoyo, para la sesión ordinaria de día de la fecha. Tres.- Se dio el trámite oportuno a la correspondencia de las áreas que dependen de esta Secretaría. Cuatro.- Fue realizada la versión estenográfica del acta de sesión del treinta de noviembre del presente, la que se ha dado cuenta y puesto a consideración de este colegiado en la presente sesión. Cinco.- En el periodo que se informa, fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva y el personal de apoyo un acuerdo de

Consejo, el que será puesto a la consideración de este Colegiado en la presente sesión. Seis.- En relación a la denuncia por presuntas violaciones a la normatividad electoral presentado en días pasados por el arquitecto José Horlando Caballero Núñez en su carácter de Presidente del Partido de la Revolución Democrática en el Estado, atribuibles a la Secretaria Ejecutiva, se informa que una vez estudiada la denuncia, se ha concluido que carece de facultades este Consejo para emitir algún pronunciamiento al respecto; por lo que se ha desechado de plano, dejando a salvo los derechos del denunciante. Siete.- Se informa a este Colegiado que el Partido de la Revolución Democrática, en fecha tres del presente, presentó un recurso de apelación en contra del auto emitido en el expediente cero quince diagonal mil novecientos noventa y siete, en fecha veintinueve de noviembre del año en curso; se dio entrada a dicho recurso, se encuentra en la sustanciación y en su oportunidad será remitido a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para su estudio y resolución, como en derecho corresponde. Ocho.- Como fue informado este colegiado en su oportunidad y habiendo recibido en Oficialía de Partes de la Secretaria Ejecutiva, el Juicio de Amparo Directo del licenciado Ulises Gómez de la Rosa, promovido en contra de la inminente remoción del cargo partidista que ostentaba en la presidencia del Partido de la Revolución Democrática estatal; le fue dado el curso legal que corresponde, abriéndose por ello el cuaderno de amparo respectivo y posteriormente remitido al Tribunal Colegiado competente en esta Ciudad, el que lo ha radicado con apoyo en el artículo ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, ciento cincuenta y ocho, ciento setenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve y demás relativos de la Ley de Amparo en vigor. Nueve.- La Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado formuló dos requerimientos a esta Secretaría Ejecutiva, siendo atendidos en sus términos. Diez.- Doy cuenta que me fue remitida información en la que se consigna que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, celebró sesión el pasado tres del mes en curso

con la finalidad de desahogar asuntos de su competencia. Once.- En fecha nueve del mes en curso se presentó solicitud de la Asociación Política Alianza Campesina, en la que refiere haber celebrado asamblea estatal, la que ha sido protocolizada notarialmente y en la que se acuerda reformar sus estatutos; la reforma de referencia trae como consecuencia el cambio de denominación de Alianza Campesina a Alianza Ciudadana; en cumplimiento al respeto de sus decisiones internas, se ha acordado de conformidad dicha solicitud; por lo que a partir de la fecha la denominación de la asociación Política estatal será Alianza Ciudadana. Doce.- Se da cuenta que en relación a los litigios que se han iniciado en contra de este Instituto, se continúa atendiendo la demanda ejecutiva mercantil que fuera promovida por un proveedor en contra de esta instancia electoral. Se continúa atendiendo la demanda ordinaria mercantil que inició este Instituto en contra de dicho proveedor. En relación a la demanda penal, es de informar que en la remisión que realiza el Juez de la causa al Ministerio Público para su reencauzamiento, se está atento a las diligencias que la representación social realiza para aplicar el impulso legal necesario. Trece.- La Coordinación Jurídica adscrita a esta Secretaría ha otorgado el apoyo necesario a la Coordinación de Información y Medios, en los trámites legales que los particulares en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, presentan ante la referida Coordinación. Con un punto y aparte quiero aprovechar este momento para hacer un reconocimiento público a la Legislatura del Estado, quien me designo hace catorce años para ser consejera electoral suplente y posteriormente propietaria, pues me ha permitido crecer mucho como ciudadana, como mujer y como profesionista y por darme la oportunidad de servirle a mi estado adoptivo de aportar en lo posible y al servicio de la democracia. Quiero hacer un muy amplio reconocimiento a mis compañeros Consejeros con quienes he compartido grandes experiencias en este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, juntos hemos enfrentado grandes retos y yo de manera particular aprendí mucho de cada uno de ellos; muchas gracias Arturo, porque aprendí mucho de ustedes, gracias Efraín por todos tus valores y conocimientos,

muchas gracias. Ya sé que nuestros defectos individuales fueron sustituidos por la suma de voluntades y experiencias de un órgano colegiado que siempre orientó su quehacer en beneficio de nuestra sociedad y de la democracia a la que nos debemos. Agradezco al personal de la Secretaría Ejecutiva, de quien siempre tuve todo su apoyo en el cumplimiento de las tareas que tuvimos que atender y enfrentar juntos, es un personal muy institucional independientemente de quien esté al frente de la oficina; soy inmerecidamente portadora del afecto de cada uno de ellos y me llevo ese afecto como un adicional a la distinción de haber servido desde esta gran Institución, mil gracias Pablo, Leonarda, Gerardo, José Luis. Agradezco desde luego las deferencias que tuve del Director General, gracias Vidal por todo. De los Directores Ejecutivos, Evaristo y Roberto gracias por su apoyo incondicional. De todos y cada uno de los funcionarios que siempre estuvieron en la disposición de apoyarme en los trabajos institucionales que me tocó atender en el desempeño del cargo en este Instituto. No puedo dejar de señalar mi agradecimiento a los partidos políticos y en especial a los que han sido dignos representantes ante el Consejo General por qué es un privilegio ser representante de cada uno de sus partidos aquí en el Consejo General. Por su comprensión gracias en el desempeño del cargo, por si en alguna ocasión de manera involuntaria no los atendí como era mi deber; si así fue nunca lo hice de manera intencional y en todo caso es una muestra de los defectos que como humanos tenemos; siempre me esforcé porque en mi actuar prevaleciera el apego a la norma y a los principios que norman el actuar del Instituto Electoral de Querétaro. Reconozco a los medios de comunicación de la fuente, su aportación al transmitir a la ciudadanía de manera puntual, honesta e imparcial el acontecer honesto y las actividades puntuales que desarrolla el Instituto Electoral de Querétaro en nuestro Estado; sin su participación, nuestro trabajo a favor de la democracia no llegaría a todos los espacios de nuestro Estado. Quiero hacer patente mi reconocimiento a la sociedad en general, por su inigualable apoyo en el crecimiento y desarrollo de nuestro Instituto en estos casi quince años que va a cumplir de autonomía. A todas las autoridades por su apoyo en todas las tareas

institucionales y que hizo posible la organización de cuatro procesos electorales ejemplares que enriquecieron el quehacer ciudadano. A mis hijos, Enrique y Alejandro, a mis amigos y mis amigas, un millón de gracias por darme ánimo, por su incomparable confianza, porque hicieron posible que hoy entregara buenas cuentas, gracias al Estado de Querétaro, por haberme dado el privilegio de contribuir al fortalecimiento de la política y de la democracia en Querétaro. Gracias Instituto Electoral de Querétaro, no te digo adiós, sino hasta siempre, que lo llevaré conmigo grabado en el corazón, en mi alma, en mi piel, en mi espíritu, mil gracias, los amo a todos, mil gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Cárdenas por el mensaje. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Conforme a las disposiciones legales vigentes, en mi calidad de Director General procedo a rendir ante este colegiado, el informe de las actividades sobresalientes que durante el mes de diciembre realizaron las Direcciones y Coordinaciones; independientemente de aquellas que están siendo ejecutadas de acuerdo al Programa General de Trabajo aprobado para el presente año, al tenor de lo siguiente. En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, que se tiene suscrito con el Instituto Federal Electoral, remití al Director General de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, los acuerdos aprobados en la pasada sesión del Consejo General, a través de los cuales se aprobaron los dictámenes formulados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal del Segundo Trimestre de dos mil diez, presentados por los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral de Querétaro. El personal de este Instituto, durante el mes que se informa, asistió a

la presentación del libro “Querétaro mil novecientos once”, autoría del licenciado Arturo González de Cosío Frías, el cual se llevó a cabo en el aula magna de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro. Cabe mencionar, que se celebró reunión de trabajo con el Coordinador de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico, para revisar el avance programático de este año; esto con el fin de cumplir con lo que el Consejo General aprobó en la sesión ordinaria del veintinueve de enero de dos mil diez. La Coordinación Administrativa cumplió con las obligaciones que, en materia de seguridad social y declaraciones mensuales, realiza ante las instancias del estado y federales; asimismo, su titular, en calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo, informó que el comité celebró sesión durante el mes que se informa. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a lo previsto por el artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, se proporcionó asesoría y orientación a los encargados de los registros contables de los partidos políticos y asociación política con registro para el debido cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia. En atención a lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y uno del Reglamento de Fiscalización, emitió las observaciones derivadas de los estados financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil diez, presentados por los partidos políticos y la asociación política, mismas que están siendo atendidas dentro del plazo establecido. Con sujeción a lo que establecen los artículos cuarenta y siete, último párrafo de la Ley Electoral vigente y setenta del Reglamento de Fiscalización, les será devuelta a los partidos políticos y asociación política la documentación legal comprobatoria relativa a sus estados financieros del Segundo Trimestre de dos mil diez. Con fundamento en el artículo setenta y ocho, fracción décima quinta de la Ley Electoral, la Dirección Ejecutiva continua con el escaneo, captura y validación de la documentación emanada de los Consejos Distritales y Municipales y de las Mesas Directivas de Casilla

durante los procesos electorales dos mil, dos mil tres, dos mil seis y dos mil nueve, con el objeto de construir el archivo digital del acervo documental a cargo de la Dirección Ejecutiva; actividad que se ejecuta a través del programa desarrollado conjuntamente con la Unidad de Informática de este Instituto. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, elaboró y remitió los guiones correspondientes al presente mes, para su transmisión en el programa de radio “Expresiones para Elegir”. Por otra parte, derivado de la solicitud del Colegio de Bachilleres, ubicado en la localidad de Agua Fría, Municipio de Peñamiller, Querétaro, personal de esta Dirección Ejecutiva, acudió a dicha Institución, para impartir a los padres de familia, una plática titulada “Jóvenes y Valores Democráticos”. Por último, se dio atención oportuna a la correspondencia recibida, tanto interna como externa. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- ¿Si no hubiere alguna observación o comentario al informe del Director General? Solicitaría a los Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del informe del señor Director. Acto seguido la mayoría de los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por cinco votos, consejero Presidente. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Catálogo de Cuentas y Formatos para la Contabilidad de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas durante el ejercicio fiscal dos mil once. ¿Antes de dar cuenta del proyecto de acuerdo, de conformidad al artículo ochenta y seis del Reglamento Interior, solicito la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos, únicamente daré lectura a los resolutivos correspondientes. Queda entendido que el contenido íntegro del acuerdo en comento, se transcribirá en su integridad en la versión estenográfica que de la presente sesión

se realice ¿si no hubiera alguna objeción?, solicitaría su voto en forma económica a los consejeros para aprobar la dispensa de la lectura solicitada. Acto seguido los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad. Antecedentes. Primero.- En doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, mediante la cual se otorga al Instituto Electoral de Querétaro el rango constitucional de organismo público autónomo, estableciéndose que será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Segundo.- En treinta y uno de marzo de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Constitución Política del Estado de Querétaro, en la que se reformó el artículo treinta y dos, el cual entró en vigor al día siguiente; asimismo, en cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recaída en la acción de inconstitucionalidad setenta y seis diagonal dos mil ocho y sus acumulados setenta y siete diagonal dos mil ocho y setenta y ocho diagonal dos mil ocho, el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se publicó en el citado periódico oficial la modificación ordenada por el Máximo Tribunal del País, al segundo párrafo del artículo treinta y dos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la cual entró en vigor al día siguiente. Tercero.- En cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que regula los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado; de igual manera, el Sistema de Medios de Impugnación, para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales. Cuarto.- En diez de diciembre de mil novecientos

noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos, treinta de septiembre y uno de octubre de dos mil cinco, veinte de octubre y diecisiete de noviembre de dos mil seis, once de abril, trece y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Quinto.- En veinte y treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Considerando. Uno.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno, párrafo primero dice: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Dos.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo treinta y dos, señala: “El Instituto Electoral de Querétaro, es un organismo público autónomo; será la autoridad competente para la función estatal de organizar las elecciones locales. En su integración participan los partidos políticos y los ciudadanos. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la equidad y la objetividad serán principios rectores”. Tres.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veinticuatro, establece: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a

ellos”. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete, dispone: “Los partidos políticos nacionales y estatales gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Cinco.- Que la ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintinueve, establece: “Las asociaciones políticas son formas de organización de la ciudadanía, que se constituyen con el fin de promover la cultura democrática y fomentar la educación cívica, así como analizar, discutir y proponer alternativas de solución a los problemas políticos y sociales de la Entidad, para lo cual contarán con programas de apoyo del Instituto Electoral de Querétaro”. Seis.- Que la Ley Electoral de Estado de Querétaro en su artículo treinta establece: “Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados”, y la fracción tercera indica, “Ejercer las prerrogativas y recibir el financiamiento público de manera individual, en los términos de esta Ley”. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y dos, indica: “Los partidos políticos están obligados a”; y la fracción décima tercera, cita: “Cumplir los acuerdos que tomen los órganos electorales”; la fracción décima sexta, señala: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro los estados financieros que contengan el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento por periodos trimestrales, así como los estados financieros que contengan los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo a los periodos de precampaña y campaña realizado en el año de la elección, en los plazos y términos que esta Ley establece”. Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres, dispone: “Las asociaciones políticas están obligadas a”; y la fracción primera, cita: “Cumplir con las disposiciones de esta Ley, del Reglamento de Fiscalización y los acuerdos tomados por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro”; la fracción cuarta, precisa: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro, los estados

financieros que contengan el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento privado y autofinanciamiento, por periodos trimestrales, en el plazo y términos que disponga esta Ley”. Nueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y tres, ordena: “Los partidos y las asociaciones políticas están obligados a atender los principios básicos de la contabilidad financiera, para lo cual, el Consejo General expedirá el Reglamento de Fiscalización, además de aprobar anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará su contabilidad”; la fracción segunda, cita: “Los partidos políticos deberán cumplir las disposiciones previstas en la presente sección, en el Reglamento de Fiscalización y en el Catálogo de Cuentas y Formatos, aplicables durante el tiempo en el que cuenten con registro estatal o inscripción de registro nacional”; y la fracción tercera, impone: “Para el mejor cumplimiento de las facultades del Instituto Electoral de Querétaro y de las obligaciones de los partidos y asociaciones políticas previstas en esta sección, se atenderá lo siguiente”; el inciso a) precisa: “En el mes de diciembre de cada año, el Consejo General aprobará el Catálogo de Cuentas y Formatos que permita reflejar, de manera suficiente y clara, la situación financiera del partido o asociación política para el ejercicio próximo”; el inciso b) indica: “El Instituto Electoral de Querétaro, a través del órgano competente, otorgará orientación, asesoría y lineamientos con las bases técnicas necesarias a los partidos y asociaciones políticas, preferentemente al responsable del órgano interno encargado de las finanzas y a los encargados de llevar los registros contables”. Diez.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y cinco, establece: “Los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros que contengan el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público estatal, privado y autofinanciamiento, por periodos trimestrales, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, los cuales deberán

entregarse a más tardar el último viernes del mes siguiente del ejercicio trimestral que se informa. A los estados financieros deberá acompañarse toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen, monto y aplicación de los recursos que respalde los asientos contables. El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva, según el caso, podrá requerir a los partidos políticos la información, documentos y registros adicionales que considere necesarios”.

Once.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y cinco, señala: “El Consejo General tiene competencia para”; la fracción octava, cita: “Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”; y la fracción novena, cita: “Resolver y vigilar sobre las prerrogativas de los partidos políticos en los términos de esta Ley”. Doce.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y ocho, dispone: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes competencias”; y la fracción novena, cita: “Someter a la consideración del Director General el Catálogo de Cuentas y Formatos a que se adecuará la contabilidad de los partidos políticos, para su aprobación por el Consejo General”. Trece.- Que en fecha once de noviembre del año dos mil diez, a las diez horas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral llevó a cabo una reunión de trabajo formalmente convocada, con los representantes y encargados de las finanzas de los partidos políticos y asociaciones políticas para dar a conocer el documento materia del presente, en la que se atendieron sus observaciones y comentarios. Catorce.- Que mediante oficio número DG diagonal cero doscientos sesenta y tres diagonal dos mil diez de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, remite a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, el documento denominado Catálogo de Cuentas y Formatos dos mil once, al que deberá adecuarse la contabilidad de los partidos políticos y asociaciones políticas durante el año dos mil once, para ser

sometido a la aprobación del Consejo General. Quince.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, es necesario que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro conozca y en su caso apruebe el Catálogo de Cuentas y Formatos a que deberá adecuarse la contabilidad de los partidos políticos y asociaciones políticas durante el ejercicio fiscal dos mil once, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; treinta y dos de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veinticuatro, veintisiete, veintinueve, treinta, fracción tercera; treinta y dos, fracciones décima tercera y décima sexta; treinta y tres, fracciones primera y cuarta; cuarenta y tres, fracciones segunda y tercera, incisos a) y b), cuarenta y cinco, sesenta y cinco, fracciones octava y novena; setenta y ocho, fracción novena de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, sesenta y uno, setenta y uno, setenta y cuatro, ochenta y siete, noventa y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver respecto de la aprobación del Catálogo de Cuentas y Formatos a que deberá adecuarse la contabilidad de los partidos políticos y asociaciones políticas durante el ejercicio fiscal de dos mil once, que remite el Director General, el cual fue propuesto por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en su integridad en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el Catálogo de Cuentas y Formatos a que deberá adecuarse la contabilidad de los partidos políticos y asociaciones políticas durante el ejercicio fiscal de dos mil once. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de

Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez. Damos fe. La ciudadana Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?... A favor.- ¿Licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova?... A favor.- ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo?... A favor.- ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?... A favor.- ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?... A favor.- ¿Doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?... A favor.- ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?... A favor.- Por lo que serían siete votos a favor para aprobar el presente acuerdo. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El octavo punto es asuntos generales y tenemos inscrito al sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia y del doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Vamos a iniciar conforme al Reglamento Interior con la participación del arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Buenas tardes consejeros, nuevamente el Partido de la Revolución Democrática vuelve a subir el punto en asuntos generales, respecto de las diferentes denuncias que se han presentado por el partido, a este Consejo General hoy nuevamente damos cuenta que al cuarto para las doce, es decir, cinco minutos antes de la sesión, se pública el resolutive en donde a pesar de que nosotros dimos cuenta del domicilio para ser notificados es el momento en que no hemos sido notificados, respecto de la resolución que desecha, desconocemos porque motivos pero así lo señala el acuerdo, improcedente, el recurso de queja en la sesión pasada, no nos parece menor, puesto que hemos comentado, no se trata de una cacería de

brujas, se trata de una afectación directa al instituto político que representamos, es un partido político nacional que se rige por normas y por reglas estatutarias aprobadas por el Instituto Federal Electoral y validadas por el Instituto Electoral de Querétaro, y que me parece que todos debemos de respetar, hemos sido claros en que la situación nos ha afectado patrimonialmente, no es una situación menor, hay un desvío de recursos, que fueron depositados por el Instituto Electoral de Querétaro, a una cuenta que no fue aperturada por el Partido de la Revolución Democrática, con los poderes legales que tiene el partido a nivel nacional, hemos dado cuenta aquí la vez pasada y hacíamos cuentas y hacíamos la solicitud de presentar un video en donde el Director Jurídico, el señor Pablo Cabrera nos negaba el simple derecho de petición, nos negaba la simple y democrática situación de presentar ante el Instituto Electoral de Querétaro, presentar un escrito y nos lo rechazaba tajantemente, es decir, hay situaciones que si bien, el argumento puede ser de que si la queja principal es en contra de un consejero electoral, en este caso de la licenciada Sonia Clara Cárdenas, hemos insistido que aún cuando ella tenga fuero, aún hasta el último día que este dentro del consejo electoral, esto no se trata de un juicio, es decir, el juicio apenas inicia, efectivamente nosotros tendremos que llevar el desafuero y la situación del juicio político en la Legislatura ya cuando esté el procedimiento iniciado, es decir, cuando haya dictado sentencia cualquiera de los órganos que estén en antecedente, hemos comentado que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene en su momento, el Consejo, justamente determinar las sanciones administrativas que se hayan incurrido respecto de las violaciones de la normatividad estatutaria, sobre todo en la Ley Electoral de Querétaro, que nos parece es una situación que se debería estar subiendo nuevamente (sic) al Consejo, hoy vemos que nuevamente (sic) es desechada, la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, se vuelve a poner nuevamente (sic) como juez y parte y no vemos esa situación que el Consejo pueda dirimir el Consejo un asunto que es muy grave sobre todo para la institucionalidad de nuestro partido, por eso queríamos dejarlo en claro nuevamente (sic) y nosotros vamos a seguir con

nuestras impugnaciones y resoluciones, por eso queríamos dejarlo en claro, queríamos una posición del Instituto Electoral de Querétaro, ya lo comentaron algunos Consejeros en la sesión pasada, de alguna manera hace una acción unilateral de alguna de las personas y que había que dar cuenta de algunas personas que si bien no son consejeros, como el caso del licenciado Pablo Cabrera, si son actores administrativos que están incumpliendo una función, que para eso se les paga un recurso, quería dejar claro eso nada más. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Adelante consejera. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Sí, con todo el respeto que me merece, arquitecto, no sé si escuchó, en el informe que una servidora presentó ante el Consejo General, en donde yo mencioné claramente en el punto seis, que en relación a la denuncia por presuntas violaciones a la normatividad electoral presentado en días pasados por el arquitecto José Horlando Caballero Núñez en su carácter de Presidente del Partido de la Revolución Democrática en el Estado, atribuibles a una servidora, se informa que una vez estudiada la denuncia, se ha concluido que carece de facultades éste Consejo para emitir algún pronunciamiento al respecto; por lo que se ha desechado de plano, y se dejan a salvo los derechos del denunciante, no los estamos dejando en estado de indefensión, está en sus manos interponer los recursos que ustedes quieran impugnar. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Ya nos lo notificaron, licenciada. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Entonces ya le informé al Consejo y aquí está el expediente, si lo quiere ver y está a su disposición y no voy a repetir todas las cuestiones que ya he mencionado y que han quedado ya en actas en sesiones anteriores, muchas gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Espero que esté respondida su solicitud, yo creo que en lo particular como Presidente, el Instituto Electoral sea omiso sobre la queja que está usted presentando, por el contrario estamos consientes

que es importante para el Consejo, atender cualquier cuestión de los partidos políticos, pero estos deben de seguir en todo momento los cauces legales que exige la misma reglamentación. Adelante. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Sí, presidente, nada más para hacer la aclaración, justamente la queja es solicitar la dispensa de la Secretaria Ejecutiva, es un punto que yo traté la sesión pasada, es decir, no queríamos que fuera juez y parte, entonces lo vemos que vuelve a ser y entonces si era importante que el Consejo tomara esa determinación para que el Consejo nombrara una nueva Secretaria Ejecutiva para substanciar (sic) este procedimiento, en vista que el procedimiento y los actos habían sido cometidos por la misma Secretaria Ejecutiva, es una situación que el Consejo hasta la fecha no ha determinado, no está en el orden del día y sin embargo, ya vemos que la resolución, yo nada más quería dejar apuntado esto, gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- También le quisiera hacer saber que fue discutido con la Secretaria Ejecutiva y la solicitud que vea en la coyuntura en la que nos encontramos y en el momento en que estamos y comprenda la situación del órgano, no lo evitamos, por supuesto que no, por eso la posición es que quedan a salvo sus derechos para que usted pueda hacer uso de sus derechos ante el propio Consejo con el recurso de reconsideración si lo considera adecuado o bien ante otras instancias. Tiene el uso de la voz el consejero Efraín Mendoza. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Sean estas las últimas palabras para hablar a título personal. Deseo dejar constancia de mi profunda gratitud personal hacia la institución, a cada uno de los ciudadanos que la forman y la formaron en el curso de los últimos trece años. Hoy concluye esta travesía iniciada en horas de vendaval, el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Corresponde a la ciudadanía el juicio final sobre nuestro desempeño. Dentro de mis limitaciones personales y dentro de las limitaciones impuestas por la Ley, procuré poner mi esfuerzo para cumplir con mi deber. Viví las tensiones y la complejidad propias de los colegiados. Sentí siempre entusiasmo por el estudio

de los asuntos y disfruté la deliberación inherente al tejido de los acuerdos. Comprendí las dificultades que en el terreno de los hechos enfrentan los nobles fines de una institución como ésta. Al mismo tiempo, procuré en todo tiempo no hacer personales las diferencias de criterio, pero si en algún momento el tono empleado en mis exposiciones hubiera ofendido a alguien, sirvan estas palabras para suplicar comprensión. Me costó trabajo pero comprendí que a veces los aprendizajes llegan por flancos inesperados. Cómo no recordar en la hora de la despedida a algunos de nuestros muertos: a don Sebastián Ramos, antiguo comisionado del Partido del Trabajo, y a Apolonia Villarreal, representante del Partido de la Revolución Democrática y asistente en el parto de esta institución; y por supuesto, al sociólogo Carlos Dorantes González, conocedor de la materia electoral, agudo crítico del ejercicio del poder y permanente inspiración personal. Los otros dos ocuparon un asiento entre nosotros, en esta misma mesa. Tuve la oportunidad de apreciar la importancia de este órgano del Estado para la preservación de la seguridad jurídica, la paz pública y la construcción de la democracia como modelo de organización de la vida comunitaria. Nos tocó vivir aquí un intenso período de efectiva competencia electoral marcado por la alternancia. Gracias a la efectividad del sufragio, en Querétaro ninguna elección se resolvió en las calles o mediante la violencia. Si la democracia supone reglas, instituciones garantes y valores, habrá que admitir entre nuestros grandes déficits nacionales que se han diseñado instituciones democráticas pero no hemos producido ciudadanos democráticos. La construcción de ciudadanía pasa por la libertad como atributo fundamental del individuo y pasa también por asumir la autonomía y la independencia no como pose discursiva sino como actitud y disposición de ánimo. Hace quince años las fuerzas políticas consensaron reformas de fondo para evitar que la ciudadanía dejara de sentirse afuera. El primer paso se dio en la elección de los gobernantes: dejó de organizar las elecciones el gobierno y transfirió esa función a organismos vigilados por ciudadanos. Con posterioridad, un segundo paso se dio en la transparencia y la rendición de cuentas. En ambos campos hay tentaciones autoritarias

inadmisibles. En el imperio de la voluntad ciudadana bajo ninguna circunstancia pueden aceptarse retrocesos. Más aún, habrá que orientar las energías sociales a transitar de la democracia electoral a la democratización de la economía. Hoy los segmentos organizados de la sociedad caminan por una ruta sin retorno: es necesario que la gente común conozca el funcionamiento de las máquinas del orden social y se apropie de ellas; es preciso que la sociedad organizada se constituya en contrapeso del poder y frene sus excesos. Tras esta travesía de trece años, ubicados ya en la otra orilla, concluyo esta responsabilidad con satisfacción, con importantes acumulaciones y con abundante gratitud. Desde la academia y desde los espacios de la sociedad civil organizada me mantendré atento. Días vendrán que nos someterán a prueba, a las fuerzas políticas, a la estructura profesional que fue eficiente sostén de la institución, y a todos mis compañeros trabajadores, uno por uno, les deseo lo mejor. Mis mejores deseos, también, a quienes nos habrán de relevar. Cumpla cada quien su responsabilidad. Muchas gracias. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Presidente.- Después de escuchar al consejero Efraín Zaragoza, me permito hacer uso de la palabra y estoy convencido de que no existe función pública con mayor grado de generosidad en términos de la política que nos ha tocado desempeñar en los últimos años, este grado de generosidad por otro lado no es gratuito, ha sido producto de luchas permanentes, tanto por parte de la ciudadanía y por parte de los mismos partidos políticos, como parte de todos aquellos intelectuales, ciudadanos que han estado atentos y preocupados por el desarrollo democrático del país y de Querétaro y en esto confluyó un elemento fundamental, (sic) este elemento fundamental (sic) fue establecido en mil novecientos noventa y seis, entre las fuerzas políticas nacionales y también en Querétaro con las fuerzas políticas con representatividad y también con no representatividad en Querétaro, por establecer órganos electorales que dieran credibilidad a la ciudadanía, que dieran confianza a la ciudadanía, que en este país se puede transitar en términos democráticos, mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa y seis, fueron años muy

difíciles en términos políticos para la sociedad mexicana, hubo claras sospechas de fraude electoral, hubo avances democráticos que fueron suspendidos en su justificación por acciones directas por parte de los que controlaban los propios órganos, hubo hasta un levantamiento armado que sigue presente, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, entonces debemos de entender que esta confluencia de factores es lo que lleva a este gran pacto democrático, a establecer órganos autónomos e independientes, en ese momento de mil novecientos noventa y seis, cada una de las fuerzas políticas y la ciudadanía vio establecer órganos autónomos e independientes eran fundamental para impulsar los procesos democráticos, en ese orden se establecieron garantías institucionales a los órganos electorales surgieron de ese gran compromiso democrático establecidas en la Ley y en los que hay que diferenciar los aspectos que garantizan que los consejeros no serán afectados y ni destituidos por cuestiones políticas como represalias por sus actuaciones, así como la determinación y esto está en la Constitución Política de Querétaro (sic) y que solo podrán ser destituidos por causas graves previstas en la Ley, estas disposiciones me dieron la fortaleza para actuar en un alto grado de libertad y conforme a mis convicciones democráticas. En la función pública de vigilar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral que en calidad de árbitro en la contienda política en donde las diversas fuerzas políticas actúan de acuerdo a sus interés en la lucha por el poder, ineludiblemente éste órgano electoral antepuso los principios de independencia e imparcialidad como sello distintivo para la solución de los problemas políticos, no haberlo hecho así hubiera significado una traición a aquel pacto democrático de mil novecientos noventa y seis, que no está mal recordarlo nuevamente, que estableció que la competencia electoral fuera organizada y vigilada por órganos ciudadanos autónomos e independientes del poder público. Quiero decir que en estos siete años para mí en lo personal fue agradable convivir con mis compañeros consejeros, los debates y ya lo decía Efraín, en algunos puntos parecieron conflictos que no podrían resolverse de alguna manera, sin embargo, el diálogo y el debate, la

dialéctica llego en todo momento a buscar la mejor solución, yo estoy convencido que los equilibrios que se establecieron en el debate, los equilibrios y la confrontación de las ideas, dieron fortaleza a este órgano para resolver los problemas que se nos presentaron, por eso quiero agradecer a todos mis compañeros Consejeros Electorales, Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Juan Carlos Dorantes Trejo, Efraín Mendoza Zaragoza, Cecilia Pérez Zepeda, Antonio Rivera Casas y a Sonia Clara Cárdenas Manríquez, su gran disposición, su gran capacidad para entender las cosas, su inteligencia para que este órgano no se doblara hacia algún lado y hacia otro y que diera en sí, todos los elementos para seguir manteniendo pese a los que les pase, para seguir manteniendo la imparcialidad, la independencia, como lo hemos hecho el sello distintivo de lo que debe de ser un órgano electoral, muchos les agradezco compañeros, porque creo que el órgano electoral de Querétaro, ha sido un ejemplo por consolidar y fortalecer la autonomía y la independencia del órgano. Cuando entramos a este órgano, yo hice una expresión, no sé si ustedes la recuerdan, en una discusión que tuvimos, mi único interés es que dejemos a este órgano un poquito mejor que como lo encontramos, establecer un granito de arena en el avance democrático, en eso estamos y en eso seguiremos de manera permanente. A los representantes de los partidos políticos seguramente ustedes comprenderán las discusiones que aquí se tuvieron en todo momento, nosotros en lo particular y porque hay que ser muy respetuosos de los partidos políticos, de entender sus posiciones y en algunos casos asumir las posiciones de los propios partidos porque así lo consideraba lo más adecuado, en términos de convencimiento democrático y también encontrar en los partidos y estoy muy orgulloso de éste sistema de partidos que nos tocó a nosotros, porque creo que cada uno de los partidos políticos está consciente que para Querétaro, no es la posición de poder por el poder mismo, sino es la posición política para ir avanzando en una democracia de mayor calidad para Querétaro. Agradezco evidentemente a todos los compañeros de la estructura operativa, indudablemente a su Director General que siempre se ha caracterizado por ser una persona responsable, agradezco a

todos los compañeros del Consejo General, a Lorena que nos apoyó en todo momento, a Nahúm, a Gabriela, a todos los compañeros del Consejo General que sin duda han sido excelentes amigos y con los que hemos trabajado muy a gusto. A los medios de comunicación, las palabras que expresó Sonia Clara Cárdenas Manríquez las hago mías, porque sin duda han sido fundamentales para la libertad de expresión y para el avance en términos democráticos para nuestro Estado y en general a todos ustedes les agradezco y al Instituto Electoral de Querétaro, en lo abstracto y en lo concreto porque ha sido para mí la mejor experiencia de mi vida, porque me ha dado la oportunidad como lo decía hace un momento de actuar sin esa presión que se siente por parte del poder político, en donde sea, en la Universidad, en la empresa o en cualquier otro lugar, porque la Ley y el compromiso democrático de mil novecientos noventa y seis, puso un gran caparazón a los Consejeros Electorales para que actúen con justicia, con independencia, con autonomía en todas las actuaciones, esto en verdad lo agradezco al Instituto Electoral de Querétaro, porque me dio la oportunidad de actuar bajo estos principios, muchas gracias. Desahogados todos los puntos del orden del día y dado que es la última sesión que tenemos les deseo que tengan una feliz navidad y un feliz año y que todos tengan un gran año, de verdad, gracias. -----

-----